

EL PORVENIR

ORGANO DE INTERESES LOCALES

Imprenta, Redaccion y Administracion—«Escuela Ramirez»

SUSCRICION

Per un mes. 20 cts.
Número suelto. 08 "

EL PORVENIR

Maldonado, Marzo 27 de 1883

DOCUMENTO IMPORTANTE

Debemos calificar el Mensaje con que el Poder Ejecutivo ha recomendado á la H. Cámara de Representantes la exposicion elevada por los vecinos de este Departamento, pidiendo mejoras y franquicias para habilitar el magnifico puerto natural que tiene la República en la ciudad de Maldonado.

No desconoce el Poder Ejecutivo la trascendental importancia que encierra para nuestro pais el que á Maldonado se le concedan todas las franquicias que solicita, y en esta persuasion es que eficazmente se muestra interesado en apoyar nuestra peticion.

El poder ya de la Comision de Hacienda de la H. Cámara el asunto, esperamos que en breve se expedirá en él dando un informe completamente favorable y confirmandolo, con su voto de aprobacion ambas Cámaras en la despues discusion particular.

Está pues, próximo para Maldonado el dia de su regeneracion, y no aventuramos al hablar en un sentido tan categórico porque vemos con satisfaccion que la causa de este pueblo goza del raro privilegio en estos tiempos, de haberse hecho eminentemente popular. ¿Y cómo no? Es tan insignificante el sacrificio que se le exige á la Nacion en cambio de los beneficios que va á reportar, que no puede ménos de concedersenos lo que pedimos amparados en el mas perfecto derecho.

Para habilitar el puerto de Maldonado no es

necesario negociar empréstitos de millones de libras esterlinas; no se necesitan construir ramblas de dos ó tres millas de largo, ni traer de Europa poderosas dragas, á fin de que puedan entrar en él los grandes paquetes transatlánticos.

Las inmejorables condiciones naturales del puerto de Maldonado hacen innecesarios todos esos recursos de la ciencia á que el hombre se ve obligado á apelar, para poner en condiciones de verdaderos puertos á otros ménos privilegiados que el nuestro.

En nuestro puerto, tal como está hoy, pueden fondear sin peligro alguno, á una cuadra de la costa los buques de mayor calado, al paso que esos mismos buques no lo podrian hacer á ménos, de una legua de distancia de Montevideo y 6 leguas de Buenos Aires.

Está probado que en nuestro puerto, en todo lo que va del presente siglo, no ha sufrido alteracion sensible el nivel del fondo de las aguas, cuyo suelo en su totalidad está constituido por una capa de arena gruesa sin vestigio alguno del fango pampeano, que constantemente invade al puerto de Montevideo y al de Buenos Aires.

Lo que pide, por lo tanto, el pueblo de Maldonado para su puerto está muy lejos de pertenecer al orden de cosas fantásticas é ilusorias, en que solo se puede soñar cuando un pais está nadando en oro y aún entonces, tambien, con grave riesgo de un fracaso.

A Maldonado le basta que se le dispense una centésima parte de la proteccion que los Gobiernos de todos tiempos han concedido al puerto de Montevideo.

Maldonado quiere prestar un gran beneficio al pais por medio de las franquicias que solicita. No puede ver impasible que se maten esos inagotables tesoros que encierra en su seno toda la zona del Este de la República.

Desea llevar la sabiduría del comercio y la industria á regiones á que hoy yacen sin vida.

atrayendo á la vez una parte importante del comercio del vecino Imperio.

No pide una cosa que solo ha de renundar en su propio y esclusivo beneficio, no: sus aspiraciones son mas elevadas, aunque sus pretenciones para realizarlas sean muy modestas; así lo ha debido comprender tambien el Poder Ejecutivo, segun se desprende de los favorables conceptos q' envuelven los términos en que ha redactado el Mensaje.

La opinion de la prensa se ha hecho ya notar en este mismo sentido y no debemos poner en duda, si quiera, que las Cámaras dejarán de inspirarse en las mismas ideas para acordar la concesion de las franquicias que hemos pedido, dictando una ley sabia y justa, que sin lastimar derechos adquiridos venga á colocar al puerto de Maldonado en condiciones de ser beneficioso, no solo para los intereses particulares de esta region, sino de todo el pais en general.

Conocida ya del público la peticion elevada por este vecindario, nos limitamos hoy á dar cuenta del mensaje con que ha sido apoyada, cuya copia acompañada de la nota que á continuacion trascribimos nos ha sido facilitada por la Comision Popular, para darle publicidad.

Dicen así los mencionados documentos.

— o —

Comision Delegada de Maldonado.

Montevideo, Marzo 20 de 1883.

Sres. de la Comision Central.

Maldonado.

Por telégrama de esta Delegada habrá tenido conocimiento esa Comision de que el Poder Ejecutivo de la República, consecuente con sus promesas anteriores elevó á la H. C. de Representantes la peticion de ese Departamento.

Los favorables términos en que el Poder Ejecutivo recomienda á aquel Alto Poder del Estado el pedido de los habitantes del Departamento de Maldonado, demuestran acabadamente el interés con que el Superior Gobierno secunda los esfuerzos de ese vecindario y hace concebir la esperanza de que ha llegado el dia en que cese para ese Departamento el estacionamiento en que permanecia y la ruina que le amenazaba á su Capital.

Para que esa Comision pueda hacer conocer al pueblo la idea que anima al Poder Ejecutivo, tenemos el honor de acompañar á la presente la copia del Mensaje dirigido á la H. C. de Representantes al elevar la peticion.

Aprovechan la oportunidad de saludar á esa Comision.

Por la Comision Delegada
E. RUIZ ZORRILLA.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Marzo 14 de 1883.

El poder Ejecutivo tiene el honor de remitir á V. H. una peticion suscrita por vecinos de Maldonado solicitando algunas franquicias para aquel puerto, indispensables para levantar el Departamento del estado estacionario en que actualmente se encuentra.

El Poder Ejecutivo que considera de justicia la referida peticion se concretará á recomendarla con especialidad á la consideracion de V. H., creyendo escusado, para apoyarla, entrar en mayores consideraciones que las que detalladamente exponen los habitantes de Maldonado y que bastarán, á no dudarlo, para llevar al ánimo de V. H. la conviccion de la seria y urgente necesidad de atender favorablemente su solicitud.

La situacion del puerto de Maldonado, que es indisputablemente el primero del Rio de la Plata, hace que las franquicias que se solicitan sean, no solo beneficas al Departamento, sino á la República en general, por razones que no escaparán al ilustrado criterio de V. H.

No dudando que V. H. se servirá prestarle su preferente atencion, le es agradable al Poder Ejecutivo reiterarle las seguridades de su distinguida consideracion.

M. SANTOS.

MAXIMO TAJES.

HECHOS DIVERSOS

Un deber de cortesia

En la noche del jueves pasado la Comision Popular en union con el Sr. Oficial 1º de la Jefatura Política y cumpliendo con un deber de cortesia, pasó á saludar en su morada al doctor don Alejandro Magariños Cervantes y sus dignos compañeros que, con procedencia de Montevideo, habian llegado ese dia.

El Sr. Magariños recibió muy complacido esta demostracion de simpatia que el pueblo de Maldonado le hizo por intermedio de la Comision que hoy le representa en una de sus mas legítimas aspiraciones, y con tal motivo se cambiaron algunas frases, haciendo uso de la palabra a nombre de dicha Comision el vice-Presidente de la misma don Silverio Acosta.

El Sr. Magariños correspondió deferente á este saludo del pueblo pasando despues á complimentar en su casa al Sr. Acosta á quien demostró los mas ardientes deseos por la prosperidad de este pueblo dirigiendole palabras altamente honrosas por la digna actitud que

ha asumido para levantarse del estado de decadencia en que se halla.

Hizo presente tambien al Sr. Acosta saludara en su nombre á sus compañeros de Comision, escitándoles á que prosiguiesen con perseverancia sus nobles esfuerzos en pró del adelanto de esta localidad.

Suscripcion

La Comision Popular ha acordado en una de sus últimas sesiones abrir una suscripcion voluntaria, con el objeto de allegar recursos para atender á los gastos que demandan los trabajos que está llevando á cabo, para alcanzar las franquicias que ha solicitado el vecindario en beneficio del puerto.

Con este motivo, cada uno de los miembros de la Comision se ha echo cargo de una lista para recaudar fondos en esta ciudad, y ademas se han dirigido circulares á los vecinos de San Carlos y de todas las demás secciones, y á personas residentes en Montevideo á fin de que á todos les sea fácil contribuir con la cuota que sea de su agrado á la gran obra de progreso cuyos beneficios han de tocar mas inmediatamente los habitantes de todo nuestro Departamento.

Nadie, pues, debe negarse á prestar su concurso grande ó pequeño para un fin tan progresista y de tanta trascendencia para el futuro bienestar de esta zona de la República.

Todos debemos aspirar á tener la gloria de haber hecho algun pequeño sacrificio, sin consentir que se nos tilde de poco patriotas.

En el día del triunfo la satisfaccion que experimentemos será mas grande, porque podremos decir con orgullo que si hemos conseguido ver satisfechas muestras aspiraciones ha sido debido solo á los esfuerzos unidos y compactos de todos los buenos hijos y vecinos del departamento, y no tendremos que agradecer nada á ningún cacique ni compadre como por desgracia sucedia en otros tiempos. La obra es de todos y para todos, por eso es que la Comision Popular, no dudando ser secundada de este modo material lo mismo que lo fué en un principio al recolectar firmas para la peticion, apela hoy á la generosidad del pueblo para obtener de él los recursos que le son indispensables para terminar su cometido.

Esperamos que el pueblo corresponderá como es debido á los esfuerzos de la Comision Popular.

Huespedes

Durante los dias de Semana Santa nuestra poblacion se ha visto favorecida por la visita

de vários personas de Montevideo y Buenos Aires;

Entre ellas se encontraban el Dr. D. Alejandro Magariños Cervantes y un hijo de este señor y el Mayor D. N. Sosa, hijo del malogrado benemérito Coronel don Marcelino Sosa, natural de este pueblo y el primer valiente entre los valientes de la defensa de la heroica Montevideo, en donde murió derribado por una bala de cañon en los primeros tiempos de la guerra de los nueve años.

La historia de su heroismo y de sus virtudes personales es bien conocida; por lo tanto ahora solo nos concretamos á recordarla, haciéndole los honores que corresponden al hijo de tan ilustre víctima de la patria.

Funciones de Semana Santa

Muy concurrida de fieles ha estado nuestra Iglesia durante los dias Santos, en los cuales el Sr. Cura ha hecho ver una vez mas sus excelentes dotes oratorias y trabajádo de un modo infatigable para celebrar con la solemnidad debida los grandes misterios con que la religion católica comemora la pasion y muerte del Redentor.

El mayor orden ha reinado en esos dias de piadoso recogimiento, prestando el servicio de ordenanza, tanto en el templo como en la procesion que tuvo lugar por las calles en la madrugada del domingo, el Sr. Comisario D. Ismael L. Formoso acompañado de sus subalternos.

La banda de la Gefatura ha contribuido en gran parte, tambien, á dar mayor solemnidad á estas funciones, haciendo oir los acordes de escogidas piezas de música religiosa durante la celebracion de los divinos oficios.

Como nunca

* Era tal la concurrencia de gente que á cudio á la plaza en la noche del Sábado que materialmente no se podia dar un paso sin tropezar con una abalancha de carne humana.

Naturalmente, se habia anunciado que iban á quemar un Judas, y como iba á quedar nadie en su casa sin disfrutar el placer de ver quemado en figura á aquel pícaro traidor que vendió á Cristo por treinta dineros?

Felicitemos á los autores del Judas por su buena ocurrencia y les pedimos, que nos proporcionen otra fiesta igual quemando aunque sea un Barrabas, ó un Pilatos el domingo que viene.

Datos policiales

El 22 del corriente fueron puestos en libertad los individuos Oroniel Acosta (hijo) y Manuel Aquino.

El 25 Julio Lyons y Francisco Nicolielo.

SECCION JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor D Juan F. Lorient y de conformidad con lo dispuesto por el art. 1125 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público el fallecimiento intestado de D. Venturoso Machado, de nacionalidad Español, llamándose á los que se consideren con derecho á heredarle, para que dentro del término de sesenta dias, contados desde la primera publicacion del presente, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco.—Maldonado, Marzo 12 de 1883.—Juan Villalengua—Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental, Doctor Don Juan F. Lorient y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se declara abierta la sucesion de D. Celestino Corvo, citándose á los que se crean con derecho á ellos para que comparezcan dentro del término de treinta dias con los justificativos del caso, bajo apercibimiento.—Maldonado, Marzo 14 de 1883—Juan Villalengua Escribano Público.

m18v12a

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental, Doctor don Juan F. Lorient, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1054 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Josefa Machado, á fin de que, los que por cualquier título, se consideren con derecho á ella, ocurran á deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos del caso, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Maldonado, Marzo 20 de 1883.—Juan Villalengua, Escribano Público.

m22v22jn

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental doctor don Juan F. Lorient, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Olivera, citándose á los que por

cualquier título se consideren con derecho á ella para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el espresado juicio con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Maldonado—Marzo 21 de 1883—Juan Villalengua—Escribano público.

m21v21a

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental, doctor don Juan F. Lorient, se cita, llama y emplaza á D. Ramon Eugenio Pereira para que dentro del término de noventa dias contados desde la primera publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado por si ó legalmente representado á estar á derecho en el expediente de la Sucesion de su finada madre doña Josefa Machado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Maldonado—Marzo 20 de 1883—Juan Villalengua—Escribano Público.

m20v20jn

AVISOS

CARLOS PERUJO

ABOGADO

128—Sarandí—182

Ha abierto su estudio en la ciudad de Maldonado y ofrece sus servicios profesionales á los habitantes de este Departamento y á los del de Rocha.

Biblioteca Pública Municipal

Este establecimiento está abierto y á disposicion del público todos los dias hábiles desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Es permitida la lectura de las obras de la Biblioteca fuera de ella, mediante el abono de 50 centésimos mensuales.

CARLOS SAENZ DE ZUMARAN

ABOGADO

Calle de Sierra—Num. 73 Rocha

Ofrece sus servicios para toda clase de asuntos referentes á su profesion en los departamentos de Maldonado y Rocha.